



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 -2007-MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

POR CUANTO, el Concejo Municipal del Distrito de Independencia en su Sesión Ordinaria N° 023-2007, de fecha 10DIC.2007.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado prescribe que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 83° Numeral 3.6) faculta a las Municipalidades Distritales a otorgar Licencias para la Apertura de Establecimientos Comerciales, Industriales y Profesionales;

Que, mediante Ley N° 28976 "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", publicada el 05FEB.2007 se establece el Marco Jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de Licencias expedidas por las Municipalidades;

Que, es necesario adecuar el procedimiento para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de Independencia, en concordancia con la Norma mencionada en el párrafo anteriores armonía con la autonomía que ostentan las Municipalidades;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Inciso 8), 39° y 40° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico, por unanimidad ha aprobado la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA

Artículo 1° .- La presente Ordenanza regula el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en todo el ámbito jurisdiccional del Distrito de Independencia, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2° .- **APROBAR** los siguientes Formatos que tienen el carácter de declaración jurada, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza:

- 2.1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
- 2.2. Informe Técnico de Zonificación y Compatibilidad de Usos.
- 2.3. Declaración Jurada de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil.
- 2.4. Formato de Licencia de Funcionamiento.

Artículo 3° .- **MODIFICAR** los Procedimientos 96, 97 y 98 del Texto Único de Procedimientos Administrativos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza, en tanto no sean ratificados los costos, se utilizarán los mismos señalados en los procedimientos anteriores, así como los establecidos en el D.S. N° 066-2007-PCM.

Artículo 4° .- **MODIFICAR** el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Independencia, en los ítems que correspondan, debiendo incorporarse en su lugar las nuevas sanciones dispuestas en la presente Ordenanza.

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 427078



ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 -2007-MDI

Artículo 5° .- **FACULTAR** al Alcalde a establecer mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones complementarias y reglamentarias que sean necesarias para la adecuación y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 6° .- **DEROGAR** cualquier Ordenanza Municipal anterior en cuanto se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo 7° .- presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región, luego de cumplido el procedimiento de ratificación exigido para estos casos por el Artículo 40° de la Ley N° 27972.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Casa Municipal del Distrito de Independencia, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete.



GMP/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE INDEPENDENCIA

P. GREGORIO MEZARINA PAREDES
ALCALDE